



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00081

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se efectuó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Así las cosas, la liquidación a 17 de febrero de 2021 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.495.653,43 M/CTE).**

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41ff01cf81cb3efea66dd6a69cc85830c66e8591bfc35821c0549ce9ba386789

Documento generado en 17/02/2021 08:24:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°013 de 18 de febrero de 2021.